RESOLUCIÓN No. 0129 DE 2023
(Mayo 17 de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. SASI-001 DE 2022

El Alcalde Municipal como Representante Legal del Municipio de Aquitania, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2005 y el Decreto 1082 de 2015, en atención al objeto del proceso y de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados por la Secretaría de Planeación Municipal, la selección del contratista se adelantó por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. SASI-001 DE 2023.**

Para dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, a la Ley 1150 de 2005 y el Decreto 1082 de 2015, el municipio de Aquitania publicó el proyecto de Pliegos de Condiciones en el Portal Único de Contratación Secop II.

Que, mediante Resolución No. 0110 del tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SASI-001-2023, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE DE ACPM Y GASOLINA PARA LA OPERACIÓN DEL BANCO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA QUE CONFORMA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA - BOYACA".**

Que, para adelantar el presente proceso de selección, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2023000147 de fecha 29 de marzo de 2023, por un valor de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS. MONEDA CORRIENTE ($260.000.000,00) M/CTE.

Que en la fecha y hora señalada de cierre del proceso se recibió una (1) propuesta presentada por **R & R INVERSIONES Y COMBUSTIBLES SAS** Identificado con Nit: 901.243.351-1 y Representado Legalmente por **EDGAR ARIEL RODRIGUEZ RIVEROS** Identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.080.209 de Sogamoso

Que, como consecuencia de lo anterior, el comité evaluador Una vez verificados los documentos que hacen parte de la oferta, el comité evaluador procedió a realizar el informe de verificación de requisitos habilitantes al proponente encontrando el siguiente resultado.

PROPONENTE N° 1	
Nombre del Proponente	**R & R INVERSIONES Y COMBUSTIBLES SAS R.L. EDGAR ARIEL RODRIGUEZ RIVEROS**
NIT:	901.243.351-1
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**
EXPERIENCIA	HABILITADO
CAPACIDAD TECNICA	HABILITADO
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	HABILITADO
FICHA TECNICA	HABILITADO
PROPUESTA ECONOMICA	$260.000.000 pesos m/cte

Que durante el proceso de contratación realizado bajo la modalidad de selección abreviada por Subasta Inversa No. SI-MA-001-2022, presentada una única oferta así: **R & R INVERSIONES Y COMBUSTIBLES SAS** Identificado con Nit: 901.243.351-1 y Representado Legalmente por **EDGAR ARIEL RODRIGUEZ RIVEROS** Identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.080.209 de Sogamoso, en sobre sellado "oferta económica" por precio unitario fijo así:

PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1.1	ACPM A.C.P.M Gravedad API a 60º F°, punto de inflamación, °C, BSW, Punto de fluidez, °C, Microcarbón residual – Conradson, Cenizas, Viscosidad a 37,8 °C , cst, Índice de cetano, Destilación (°C) - 10% volumen evaporado, Destilación (°C) 50% volumen evaporado, Destilación (°C) 90% volumen evaporado, Destilación (°C) Punto final de ebullición (PFE), Contenido total de azufre (% peso) Color ASTM, Corrosión al cobre (3 hrs a 50 °C/122 °F)	GALÓN (GAL.)	10.410
1.2	GASOLINA Gasolina Corriente Oxigenada Número de octano RON, Contenido de plomo (gr/l),Destilación (°C) 10% Volumen evaporado, Destilación (°C) 50% Volumen evaporado, Destilación (°C) 90% Volumen evaporado, Destilación (°C) Punto final de ebullición (PFE), Residuo, Presión de vapor RVP a 37,8 °C (100 °F) psi, Contenido de gomas, Estabilidad a la oxidación, Contenido total de azufre (%peso), Corrosión lámina de cobre, Contenido de azufre mercaptano, Color Visual, Olor, Gravedad API a 60 °F, Número de octano MON, Benceno, Olefinas, Aromáticos (% Vol).	GALÓN (GAL.)	13.480

El comité evaluador recomienda adjudicar el proceso de Selección Abreviada mediante **SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-001 DE 2023**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE DE ACPM Y GASOLINA PARA LA OPERACIÓN DE BANCO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA QUE CONFORMA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA – BOYACA".** Al proponente **R & R INVERSIONES Y COMBUSTIBLES SAS** Identificado con Nit: 901.243.351-1 y Representado Legalmente por **EDGAR ARIEL RODRIGUEZ RIVEROS** Identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.080.209 de Sogamoso. Por valor de: **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS. ($260.000.000) M/CTE**, de acuerdo a los valores ofrecidos por el proponente.

Que la Resolución de Adjudicación se publicara en el SECOP I en la página www.colombiacompra.gov.co.

Que, con la Resolución de Adjudicación no procede recurso alguno en sede administrativa.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-001-2023, cuyo objeto es**: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE DE ACPM Y GASOLINA PARA LA OPERACIÓN DE BANCO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA QUE CONFORMA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA – BOYACA",** al proponente **R & R INVERSIONES Y COMBUSTIBLES SAS** Identificado con Nit: 901.243.351-1 y Representado Legalmente por **EDGAR ARIEL RODRIGUEZ RIVEROS** Identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.080.209 de Sogamoso, y por un valor de: **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS. ($260.000.000) M/CTE**, de acuerdo a los valores ofrecidos por precio unitario fijo, por parte del proponente, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo de ejecución del contrato será hasta agotar recursos asignados.

ARTÍCULO TERCERO: El municipio se compromete a pagar al contratista la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS. ($240.000.000) M/CTE**,, de acuerdo a la propuesta presentada, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2023000147 de fecha 29 de marzo de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Forma parte integral de la presente resolución, el acta de audiencia de la subasta inversa realizada el día 17 de mayo de 2023.

ARTÍCULO QUINTO: El Contrato correspondiente se suscribirá dentro del término establecido en el cronograma de actividades. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Portal único de Contratación www.contratos.gov.co. Secop II.

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Aquitania, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

HECTOR ORLANDO BARRERA CARDENAS
Alcalde Municipal

Elaboró: Rosaura Piamonte/ Secretaria Alcaldía
Revisó: Dr. Juan Manuel Pérez / Asesor Contratación